

ANEJO N° 16
EXPROPIACIONES

ÍNDICE

0. CAMBIOS DEBIDOS A LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.....	3
3. EXPROPIACIONES.....	5
3.2.1. SITUACIÓN Y CARÁCTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS AFECTADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA DIA	5
3.3.1. DELIMITACIÓN DE LAS LÍNEA DE EXPROPIACIÓN DE LAS ACTUACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA DIA. MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS.....	6
3.3.2. DELIMITACIÓN DE LAS LÍNEA DE EXPROPIACIÓN DE LAS ACTUACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA DIA. MEDIDAS COMPENSATORIAS	6
3.5.1. PRECIOS SEGÚN USOS DEL SUELO DE LAS ACTUACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA DIA.....	8
3.6. AFECCIONES.....	11
Afecciones por actuación y términos municipales	11
Afecciones por usos del suelo y términos municipales	19
3.7. VALORACIÓN	22
3.7.1. VALORACIÓN EXPROPIACIONES	22
3.7.2. VALORACIÓN DE LAS OCUPACIONES TEMPORALES	23
3.8. PRESUPUESTO DE EXPROPIACIONES	24

0. CAMBIOS DEBIDOS A LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

La Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto de la Presa de Mularroya y Actuaciones Complementarias, formulada el 19 de mayo de 2015, estableció entre sus condicionados que el promotor debía desarrollar una serie de medidas compensatorias, para garantizar que la coherencia global de la Red Natura 2000 quedase protegida.

Debido a ello, se ha añadido en el presente Anejo de esta Adenda las expropiaciones y ocupaciones temporales necesarias para la ejecución de las actuaciones debidas a la Declaración de Impacto Ambiental.

3. EXPROPIACIONES

Los trabajos se han desarrollado en las etapas que se describen a continuación.

3.2.1. SITUACIÓN Y CARÁCTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS AFECTADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA DIA

Las superficies a ocupar temporalmente son debido a la necesidad de acceder a las márgenes de distintos cauces para la construcción de los pasos de peces para ciprínidos para la permeabilización de los azudes existentes en el tramo medio del Jalón. Dichas ocupaciones temporales se sitúa en los siguientes términos municipales:

- Ocupación temporal para accesos a los azudes:
 - Azud de los Polvorines: Término Municipal de Calatayud
 - Azud de las Hermandades: Término Municipal de Calatayud
 - Azud de la Acequia de Jumanda: Término Municipal de Sabiñán
 - Azud de Morés: Término Municipal de Morés
 - Azud Central de Purroy: Término Municipal de Morés
 - Azud del Molinar de Chodes: Término Municipal de Morés
 - Azud del Molinar de Morata: Término Municipal de Chodes

Las parcelas ocupadas temporalmente son aquellas franjas de terreno que resulta estrictamente necesario ocupar para llevar a cabo la correcta ejecución de las obras contenidas en el proyecto y por un espacio de tiempo determinado que, en el presente proyecto, será inferior a un año. La finalidad de la ecuación temporal es la constitución de accesos a los distintos azudes donde se construirán las escalas de peces. Se trata de parcelas con vegetación de ribera, regadíos en precario, yermas e incluso caminos de titularidad particular o municipal.

El resto de superficies a expropiar, están originadas como consecuencia de las actuaciones que se indican a continuación y que afectan a los siguientes términos municipales:

- Recuperación y mantenimiento de la población de conejo local: Términos municipales de Tierga y Huérmeda

- Cría seminatural de perdiz roja autóctona: Términos municipales de Tosos, Tierga y Huérmeda
- Zona de alimentación controlada con conejo: Términos municipales de Tosos, Chodes y Huérmeda.
- Charcas naturalizadas para la alimentación de quirópteros: Términos municipales de Ricla y Morata de Jalón.
- Protección de cavidades para quirópteros: Términos municipales de Tarazona (Z), Calcena (Z), Alcampell (HU), San Agustín (TE) e Hiendelahencina (GU).

3.3.1. DELIMITACIÓN DE LAS LÍNEA DE EXPROPIACIÓN DE LAS ACTUACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA DIA. MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS

Para las diversas actuaciones se han seguido las siguientes pautas:

- Ocupación temporal para caminos y accesos para la construcción de las escalas y la esclusa de peces: la línea de ocupación temporal viene definida por el ancho necesario para el acceso de la maquinaria necesaria para la construcción de las escalas de peces, así como los acopios necesarios.
- Recuperación y mantenimiento de la población de conejo local: La línea de expropiación viene definida por la superficie de las parcelas necesarias para la ubicación de los cercados.
- Cría seminatural de perdiz roja autóctona: La línea de expropiación viene definida por la superficie de las parcelas necesarias para la ubicación de los cercados.

3.3.2. DELIMITACIÓN DE LAS LÍNEA DE EXPROPIACIÓN DE LAS ACTUACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA DIA. MEDIDAS COMPENSATORIAS

Para las diversas actuaciones se han seguido las siguientes pautas:

- Zona de alimentación controlada con conejo: La línea de expropiación viene definida por la superficie de las parcelas necesarias para la ubicación de los

cercados.

- Charcas naturalizadas para la alimentación de quirópteros: La línea de expropiación viene definida por la superficie de las parcelas necesarias para la ubicación de los cercados.
- Protección de cavidades para quirópteros: La línea de expropiación viene definida por la superficie de las parcelas necesarias para la ubicación de los cercados.

3.5.1. PRECIOS SEGÚN USOS DEL SUELO DE LAS ACTUACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA DIA

○ Monte maderable (pinar)

La calidad es muy variable, dependiendo de la orientación y el tratamiento, además de la especie. Hay que contar suelo y vuelo en cuanto al coste; la espesura, es decir, la cantidad (número) de árboles es determinante.

El precio medio orientativo es de 3.000 €/Ha.

○ Monte bajo (carrascal)

Destinado a leña y carbón vegetal, su valor depende mucho de las existencias. Se corta aproximadamente cada 25 años.

Su precio medio orientativo es de 900 €/Ha.

○ Erial-pastos

Terreno con vegetación herbácea destinada a pasto y caza. Aunque suele unificarse el precio existen calidades en función de la abundancia o escasez de pastos, pendiente del terreno, régimen de propiedad y otras circunstancias.

Su precio medio orientativo es de 300 €/Ha.

○ Cereal/labor regadío

Puede haber varias calidades. Como elementos indicadores y característicos de éstas se pueden citar: la profundidad del suelo, la pedregosidad y la composición física del suelo.

El precio medio orientativo es de 9.000 €/Ha.

○ Cereal/labor seco

Es similar al anterior pero con limitación del riego.

El precio medio orientativo es de 2.100 €/Ha.

o **Precios ocupación temporal**

Teniendo en cuenta la duración prevista de las obras, se ha estimado que la indemnización correspondiente a la ocupación temporal de los terrenos incluidos en Suelo Rural se debe valorar en el 10% del valor del terreno afectado por cada año de ocupación del mismo. Al valor calculado por ocupación del suelo se le añade el 100% del valor el vuelo.

La valoración de los terrenos con frutales de cualquier especie, olivar, viña se hará distinguiendo el suelo y el vuelo. El primero se contabilizará como secano o regadío en función de sus características. Respecto al vuelo, la valoración variará en función del estado de producción, fenológico y sanitario del arbolado de la finca en cuestión, entre los siguientes valores según el tipo de árbol:

- Almendro: 9 - 40 €ud.
- Olivo: 0 - 90 €ud.
- Viña (cepa): 2,50 - 6 €ud.
- Frutales de hueso: 12 - 60 €ud.
- Frutales de pepita: 15 - 72 €ud.

Dado que el estado de producción de cada finca es una característica que deberá ser determinada en el momento de realizar la expropiación, para su valoración se propone crear una partida alzada que cubra con suficiencia todas estas expropiaciones.

La valoración según el tipo de cultivo se resume en el cuadro adjunto.

CLAVE	TIPO CULTIVO	PRECIO (€/HA)
E	Erial Pastos	300
FR	Frutal Regadío	9.000
MM	Monte Maderable	3.000
MB	Monte bajo	900
O	Olivar Secano	2.100
V	Vid Secano	2.100

* Precio medio

3.6. AFECCIONES

Afecciones por actuación y términos municipales

3.6.1.4. Ocupación temporal para accesos a los azudes

3.6.1.4.1. Azud de los Polvorines

Nº DE ORDEN	ACTUACIÓN	TERMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	PARAJE	TITULAR CATASTRAL	CULTIVO	SUPERFICIE CATASTRAL (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
1	ACCESOS	CALATAYUD	014	00757	VILLALVI	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	ERIAL-PASTOS	2.644,00	1.300,00

3.6.1.4.2. Azud de las Hermandades

Nº DE ORDEN	ACTUACIÓN	TERMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	PARAJE	TITULAR CATASTRAL	CULTIVO	SUPERFICIE CATASTRAL (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
1	ACCESOS	CALATAYUD	103	00193	UMBRÍA	SERRANO MUÑOZ, JUSTA	FRUTAL REGADÍO	2.437,00	260,00
2	ACCESOS	CALATAYUD	103	00170	EL AZUD	SÁNCHEZ TEJERO, JOSEFINA	FRUTAL REGADÍO	514,00	150,00
3	ACCESOS Y ZONA ACOPIOS	CALATAYUD	103	00169	EL AZUD	TRASOBARES TEJERO, EDUARDO	FRUTAL REGADÍO	2.464,00	900,00

3.6.1.4.3. Azud de la Acequia de Jumanda

Nº DE ORDEN	ACTUACIÓN	TERMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	PARAJE	TITULAR CATASTRAL	CULTIVO	SUPERFICIE CATASTRAL (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
1	ACCESOS Y ZONA ACOPIOS	SABIÑÁN	002	00151b)	SANTA CLARA	LAFUENTE IBÁÑEZ RAMÓN	VIÑA SECANO	3.828,00	1.350,00
2	ACCESOS	SABIÑÁN	002	09001	CAMINO	AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁN	VÍA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	5.363,00	5.363,00
3	ACCESOS	SABIÑÁN	002	00144	SANTA CLARA	PÉREZ IBÁÑEZ, VICENTE	FRUTAL SECANO	2.728,00	250,00
4	ACCESOS	SABIÑÁN	002	00147	SANTA CLARA	GRACÍAN GARCHITORENA, MARÍA LUISA	VIÑA SECANO	5.378,00	500,00

3.6.1.4.4. Azud de Morés

Nº DE ORDEN	ACTUACIÓN	TERMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	PARAJE	TITULAR CATASTRAL	CULTIVO	SUPERFICIE CATASTRAL (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
1	ACCESOS Y ZONA ACOPIOS	MORÉS	005	00032	VALERA	SERRANO GASCA CAMILO, HEREDEROS DE	FRUTAL REGADÍO	5.312,00	600,00
2	ACCESOS	MORÉS	005	09005	HIDROGRAFÍA	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	HIDROGRAFÍA NATURAL	946,00	946,00
3	ACCESOS	MORÉS	005	09003	HIDROGRAFÍA	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	HIDROGRAFÍA NATURAL	457,00	457,00

3.6.1.4.5. Azud Centra de Purroy

Nº DE ORDEN	ACTUACIÓN	TERMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	PARAJE	TITULAR CATASTRAL	CULTIVO	SUPERFICIE CATASTRAL (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
1	ACCESOS	MORÉS	105	0001c), n)	H JUAN Y	TORRIJO SIERRA, SEBASTIÁN VICENTE	IMPRODUCTIVO	11.706,00	275,00
2	ACCESOS	MORÉS	007	00144c)	VAROSA	TORRIJO SIERRA, SEBASTIÁN VICENTE	IMPRODUCTIVO	3.349,00	19,00

3.6.1.4.6. Azud del Molinar de Chodes

Nº DE ORDEN	ACTUACIÓN	TERMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	PARAJE	TITULAR CATASTRAL	CULTIVO	SUPERFICIE CATASTRAL (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
1	ACCESOS	MORÉS	102	09014	HIDROGRAFÍA	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	HIDROGRAFÍA NATURAL	609,00	609,00
2	ACCESOS	MORÉS	102	00142	LA VEGA	AYUNTAMIENTO DE MORÉS	IMPRODUCTIVO	1.478,00	350,00
3	ACCESOS Y ZONA ACOPIOS	MORÉS	102	00143	LA VEGA	AYUNTAMIENTO DE MORÉS	IMPRODUCTIVO	1.390,00	1.390,00
4	ACCESOS	MORÉS	103	09005	HIDROGRAFÍA	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	HIDROGRAFÍA NATURAL	598,00	598,00

3.6.1.4.7. Azud del Molinar de Morata

Nº DE ORDEN	ACTUACIÓN	TERMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	PARAJE	TITULAR CATASTRAL	CULTIVO	SUPERFICIE CATASTRAL (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
1	ACCESOS	CHODES	008	00271	CASTILLO	TEJADA TEJADA, MARÍA JESÚS	FRUTAL REGADÍO	2.919,00	1.969,00
2	ACCESOS	CHODES	008	00242b)	LAS ERAS	IBÁÑEZ EMBID, FAUSTO	ÁRBOLES DE RIBERA	1.481,00	474,00
3	ACCESOS	CHODES	008	09015	VERGEL	COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA MOLINAR DE CHODES Y ARÁNDIGA	IMPRODUCTIVO	2.982,00	200,00
4	ACCESOS	CHODES	008	09025	HUERTOS	AYUNTAMIEOT DE CHODES	IMPRODUCTIVO	690,00	690,00
5	ACCESOS	CHODES	008	09028	LAS ERAS	AYUNTAMIENTO DE CHODES	IMPRODUCTIVO	1.121,00	1.121,00
6	ACCESOS Y ZONA ACOPIOS	CHODES	008	00241a0)	VERGEL	ARTAL MAGADALENA, ENGRACIA	FRUTAL REGADÍO	8.194,00	1.500,00

3.6.1.5. Recuperación y mantenimiento de la población de conejo local

Nº DE ORDEN	ACTUACIÓN	TERMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCEL A	PARAJE	TITULAR CATASTRAL	CULTIVO	SUPERFICIE CATASTRAL (m2)	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA (m2)
1	REC. Y MANT. OBLACIÓN DE CONEJO	CALATAYUD (HUÉRMEDA)	014	000421	MOJÓN BLANCO	DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN	ERIAL PASTOS	8.162	8.162
2	REC. Y MANT. OBLACIÓN DE CONEJO	CALATAYUD (HUÉRMEDA)	014	000408	PUERTO	DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN	ERIAL PASTOS	1.428.221	2.338
3	REC. Y MANT. OBLACIÓN DE CONEJO	CALATAYUD (HUÉRMEDA)	014	000408	PUERTO	DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN	ERIAL PASTOS	1.428.221	10.800
4	REC. Y MANT. OBLACIÓN DE CONEJO	TIERGA	00024	000002	VALDELOSA Y DH BOYAL	AYUNTAMIENTO DE TIERGA	ERIAL PASTOS	2.065.031	10.800

3.6.1.6. Cría seminatural de perdiz roja autóctona

Los terrenos en los que se van a ubicar los cercados pertenecen a la Diputación General de Aragón.

Nº DE ORDEN	ACTUACIÓN	TERMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	PARAJE	TITULAR CATASTRAL	CULTIVO	SUPERFICIE CATASTRAL (m2)	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA (m2)
1	CRÍA SEMINATURAL DE PERDIZ	TOSOS	024	000369	HOYAS	DIPUTACION GENERAL DE ARAGÓN	MONTE MADERABLE	1.808.041	225
2	CRÍA SEMINATURAL DE PERDIZ	TOSOS	024	000369	HOYAS	DIPUTACION GENERAL DE ARAGÓN	MONTE MADERABLE	1.808.041	360
2	CRÍA SEMINATURAL DE PERDIZ	CALATAYUD	014	000843	VALDEVENTERO	DIPUTACION GENERAL DE ARAGÓN	ERIAL PASTOS	839.697	217
3	CRÍA SEMINATURAL DE PERDIZ	CALATAYUD	014	000843	VALDEVENTERO	DIPUTACION GENERAL DE ARAGÓN	ERIAL PASTOS	839.697	226
4	CRÍA SEMINATURAL DE PERDIZ	TIERGA	024	000002	VALDELOSA	AYUNTAMIENTO DE TIERGA	ERIAL PASTOS	2.065.031	254
5	CRÍA SEMINATURAL DE PERDIZ	TIERGA	024	000002	VALDELOSA	AYUNTAMIENTO DE TIERGA	ERIAL PASTOS	2.065.031	245

3.6.1.7. Zona de alimentación controlada con conejo

Nº DE ORDEN	ACTUACIÓN	TERMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	PARAJE	TITULAR CATASTRAL	CULTIVO	SUPERFICIE CATASTRAL (m2)	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA (m2)
1	ZONA ALIMENTACIÓN CONTROLADA CON CONEJO	TOSOS	008	000236	TORRE CALVA	GOTOR CARDIEL, Mª TERESA GOTOR CARDIEL, ANTONIO GOTOR CARDIEL, Mª PILAR GOTOR CARDIEL, Mª CARMEN GOTOR CARDIEL, JESÚS FERNANDO GOTOR CARDIEL, ANA ISABEL HERNÁNDEZ CARDIEL, FRANCISCO HERNÁNDEZ CARDIEL, JERÓNIMO	ERIAL PASTOS	13.221	400
2	ZONA ALIMENTACIÓN CONTROLADA CON CONEJO	CALATAYUD (EMBED)	103	000001	DEHESA UMBRÍA	PASCUAL BRICOLLE, JUAN	ERIAL PASTOS	1.723.434	400
3	ZONA ALIMENTACIÓN CONTROLADA CON CONEJO	CHODES	004	00384	LAS TORCAS	MARÍN ANTÓN, Mª ASCENSIÓN	OLIVOS SECANO	12.719	400

3.6.1.8. Charcas naturalizadas para la alimentación de quirópteros

Nº DE ORDEN	ACTUACIÓN	TERMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	PARAJE	TITULAR CATASTRAL	CULTIVO	SUPERFICIE CATASTRAL (m2)	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA (m2)
1	CHARCAS NATURALIZADAS	MORATA DE JALÓN	005	00136	BALDÍO	SALAZAR PALAZÓN, CARMEN	OLIVOS SECANO	8.612	8.612
1	CHARCAS NATURALIZADAS	RICLA	019	00049	BARRANCO DE LA ZAPATERA	EN INVESTIGACIÓN ART. 47. LEY 33/2003	FRUTALES REGADIO	4.000	4.000
2	CHARCAS NATURALIZADAS	RICLA	019	00050	LA PLANILLA	AYUNTAMIENTO DE RICLA	FRUTALES REGADÍO	1.648.793	1.000
3	CHARCAS NATURALIZADAS	RICLA	019	00033	GRIU	ROMEO LAUSÍN, EDUARDO IGNACIO	FRUTALES REGADIO	10.112	10.112
4	CHARCAS NATURALIZADAS	RICLA	019	00050	LA PLANILLA	AYUNTAMIENTO DE RICLA	VIÑA SECANO	1.648.793	3.500
5	CHARCAS NATURALIZADAS	RICLA	019	00050	LA PLANILLA	AYUNTAMIENTO DE RICLA	LABRADÍO SECANO	1.648.793	1.500

3.6.1.9. Protección de cavidades para quirópteros

Nº DE ORDEN	ACTUACIÓN	TERMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	PARAJE	TITULAR CATASTRAL	CULTIVO	SUPERFICIE CATASTRAL (m2)	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA (m2)
1	PROTECCIÓN DE CAVIDADES QUIRÓPTEROS (LO CLOT DE TORRENT)	ALCAMPELL (HU)	011	00134	FONT BLA	CASASNOVAS MOLI, JOAQUÍN CASASNOVAS PENA, Mª VICTORIA CASASNOVAS PENA, GEMMA CASASNOVAS PENA, JOAQUÍN CASASNOVAS PENA, ROCÍO	ERIAL PASTOS	41.762	1.248
1	PROTECCIÓN DE CAVIDADES QUIRÓPTEROS (LUZÁN)	TARAZONA (Z)	033	001170	LUZÁN	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VERA DEL MONCAYO	ERIAL PASTOS	206.864	400
1	PROTECCIÓN DE CAVIDADES QUIRÓPTEROS (HERMOSA)	CÁLCENA (Z)	007	00010	CALADIZO	OSTALE TORRUBIA, CARMÉN	ERIAL PASTOS	201.822	1.139
2	PROTECCIÓN DE CAVIDADES QUIRÓPTEROS (HONDA)	CÁLCENA (Z)	013	00373	CALADIZO	AYUNTAMIENTO DE CALCENA	ERIAL PASTOS	131.736	196
1	PROTECCIÓN DE CAVIDADES QUIRÓPTEROS (HÚMERA)	SAN AGUSTÍN (TE)	003	00222	LA COSCOJA	IGUAL PADILLA, CARMÉN	MT MATORRAL	294.061	400
1	PROTECCIÓN DE CAVIDADES QUIRÓPTEROS (MINA BORNOVA)	HIENDELAHENCINA (GU)	007	000208	CERRILLO	AYUNTAMIENTO DE HIENDELAHENCINA	MT MATORRAL	1.159.380	100

Afecciones por usos del suelo y términos municipales

3.6.1.4. Permeabilización de los azudes existentes

3.6.1.4.1. Azud de los Polvorines

ACTUACIÓN	TERMINO MUNICIPAL	CULTIVO	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
ACCESOS	CALATAYUD	ERIAL-PASTOS	1.300,00

3.6.1.4.2. Azud de las Hermandades

ACTUACIÓN	TERMINO MUNICIPAL	CULTIVO	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
ACCESOS	CALATAYUD	FRUTAL REGADÍO	260,00
ACCESOS	CALATAYUD	FRUTAL REGADÍO	150,00
ACCESOS Y ZONA ACOPIOS	CALATAYUD	FRUTAL REGADÍO	900,00

3.6.1.4.3. Azud de la Acequia de Jumanda

ACTUACIÓN	TERMINO MUNICIPAL	CULTIVO	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
ACCESOS Y ZONA ACOPIOS	SABIÑÁN	VIÑA SECANO	1.350,00
ACCESOS	SABIÑÁN	VÍA COMUNICACIÓN DOMINIO PÚBLICO	5.363,00
ACCESOS	SABIÑÁN	FRUTAL SECANO	250,00
ACCESOS	SABIÑÁN	VIÑA SECANO	500,00

3.6.1.4.4. Azud de Morés

ACTUACIÓN	TERMINO MUNICIPAL	CULTIVO	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
ACCESOS Y ZONA ACOPIOS	MORÉS	FRUTAL REGADÍO	600,00
ACCESOS	MORÉS	HIDROGRAFÍA NATURAL	946,00
ACCESOS	MORÉS	HIDROGRAFÍA NATURAL	457,00

3.6.1.4.5. Azud Centra de Purroy

ACTUACIÓN	TERMINO MUNICIPAL	CULTIVO	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
ACCESOS	MORÉS	IMPRODUCTIVO	275,00
ACCESOS	MORÉS	IMPRODUCTIVO	19,00

3.6.1.4.6. Azud del Molinar de Chodes

ACTUACIÓN	TERMINO MUNICIPAL	CULTIVO	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
ACCESOS	MORÉS	HIDROGRAFÍA NATURAL	609,00
ACCESOS	MORÉS	IMPRODUCTIVO	350,00
ACCESOS Y ZONA ACOPIOS	MORÉS	IMPRODUCTIVO	1.390,00
ACCESOS	MORÉS	HIDROGRAFÍA NATURAL	598,00

3.6.1.4.7. Azud del Molinar de Morata

ACTUACIÓN	TERMINO MUNICIPAL	CULTIVO	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
ACCESOS	CHODES	FRUTAL REGADÍO	1.969,00
ACCESOS	CHODES	ÁRBOLES DE RIBERA	474,00
ACCESOS	CHODES	IMPRODUCTIVO	200,00
ACCESOS	CHODES	IMPRODUCTIVO	690,00
ACCESOS	CHODES	IMPRODUCTIVO	1.121,00
ACCESOS Y ZONA ACOPIOS	CHODES	FRUTAL REGADÍO	1.500,00

3.6.1.5. Recuperación y mantenimiento de la población de conejo local

ACTUACIÓN	TERMINO MUNICIPAL	CULTIVO	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN (m2)
REC. Y MANT. CONEJO	HUÉRMEDA	ERIAL PASTOS	21.300*
REC. Y MANT. CONEJO	TIERGA	ERIAL PASTOS	10.800*

*Superficies a expropiar de Administraciones públicas

3.6.1.6. Cría seminatural de perdiz roja autóctona

ACTUACIÓN	TERMINO MUNICIPAL	CULTIVO	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN (m2)
CRÍA SEM. PERDIZ ROJA	TOSOS	MONTE MADERABLE	585*
CRÍA SEM. PERDIZ ROJA	CALATAYUD	ERIAL PASTOS	443*
CRÍA SEM. PERDIZ ROJA	TIERGA	ERIAL PASTOS	499*

*Superficies a expropiar de Administraciones públicas

3.6.1.7. Zona de alimentación controlada con conejo

ACTUACIÓN	TERMINO MUNICIPAL	CULTIVO	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN (m2)
ALIMENTACIÓN CON CONEJO	TOSOS	ERIAL PASTOS	400
ALIMENTACIÓN CON CONEJO	CALATAYUD	ERIAL PASTOS	400
ALIMENTACIÓN CON CONEJO	CHODES	OLIVOS SECANO	400

3.6.1.8. Charcas naturalizadas para la alimentación de quirópteros

ACTUACIÓN	TERMINO MUNICIPAL	CULTIVO	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN (m2)
CHARCAS NATURALIZADAS	MORATA DE JALÓN	OLIVOS SECANO	8.612
CHARCAS NATURALIZADAS	RICLA	FRUTALES REGADÍO	4.000
CHARCAS NATURALIZADAS	RICLA	FRUTALES REGADÍO	1000*
CHARCAS NATURALIZADAS	RICLA	FRUTALES REGADÍO	10.112
CHARCAS NATURALIZADAS	RICLA	LABRADÍO SECANO	1.500*
CHARCAS NATURALIZADAS	RICLA	VIÑA SECANO	3.500*

*Superficies a expropiar de Administraciones públicas

3.6.1.9. Protección de cavidades para quirópteros

ACTUACIÓN	TERMINO MUNICIPAL	CULTIVO	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN (m2)
PROTECCIÓN CAVIDADES	CALCENA	ERIAL PASTOS	1.139
PROTECCIÓN CAVIDADES	CALCENA	ERIAL PASTOS	196*
PROTECCIÓN CAVIDADES	ALCAMPPELL	ERIAL PASTOS	1.248
PROTECCIÓN CAVIDADES	SAN AGUSTÍN	MT MATORRAL	400
PROTECCIÓN CAVIDADES	HIENDELAHENCINA	MT MATORRAL	100*
PROTECCIÓN CAVIDADES	TARAZONA	ERIAL PASTOS	400*

*Superficies a expropiar de Administraciones públicas

3.7. VALORACIÓN

3.7.1. VALORACIÓN EXPROPIACIONES

En el punto 3.5.1. se ha ofrecido un listado del coste de la tierra según el uso de la misma. Aplicando este coste a la superficie total según cada uso se tendrá la valoración de las expropiaciones del suelo afectado.

En la siguiente tabla figura el coste según usos de la superficie de expropiación de las parcelas particulares, debiéndose reseñar que esta valoración se refiere exclusivamente al suelo, por lo que el vuelo se valorará de forma separada en el momento de realizar la expropiación:

CLAVE	TIPO CULTIVO	PRECIO EXPROPIACIÓN	SUPERFICIE TOTAL HECTÁREAS	COSTE SEGÚN USOS
E	ERIAL PASTOS	300	0,943	282,9
FR	FRUTAL REGADÍO	9.000	1,4112	12700,8
MB	MONTE BAJO	900	0,04	36
O	OLIVAR SECANO	2.100	0,9053	1901,13
V	VID SECANO	2.100	0,35	735
TOTAL PRESUPUESTO EXPROPIACIONES SUELO				15.655,83

En la tabla anterior figura el valor de las expropiaciones del suelo afectada por las actuaciones para dar cumplimiento a la DIA.

Respecto al vuelo de todas aquellas superficies con cultivo de frutales, viña, olivar, su valor se contabiliza como una partidaalzada toda vez que dependerá del número efectivo de pies, su producción esperada, estado fenológico y sanitario.

Teniendo en cuenta la superficie afectada de cada especie y suponiendo una espesura, estado sanitario, fenológico y de producción medio, se valora en un total de

27.297,30 € a los que hay que añadir una cantidad de **9.061,98 €** correspondiente a las obras incluidas en el Proyecto de Obras complementarias N° 1, lo que asciende a un total de **36.359,28 €**

3.7.2. VALORACIÓN DE LAS OCUPACIONES TEMPORALES

En la siguiente tabla figura el coste según usos de la superficie de ocupación temporal, debiéndose reseñar que esta valoración se refiere exclusivamente al suelo, por lo que el vuelo se valorará de forma separada:

CLAVE	TIPO CULTIVO	PRECIO OCUPACIÓN TEMPORAL	SUPERFICIE TOTAL HECTÁREAS	COSTE SEGÚN USOS
E	ERIAL PASTOS	30,00	0,1300	3,90
F	FRUTAL SECANO	210,00	0,0250	5,25
FR	FRUTAL REGADÍO	900,00	0,5379	484,11
HN	HIDROGRAFÍA NATURAL	0,00	0,0000	0,00
VC	VÍA DE COMUNICACIÓN	0,00	0,0000	0,00
I	IMPRODUCTIVO	15,00	0,4045	1,94
RI	ÁRBOLES DE RIBERA	900,00	0,0474	6,07
V	VIÑA SECANO	210,00	0,1850	38,85
TOTAL PRESUPUESTO EXPROPIACIONES SUELO				540,12

En la tabla anterior figura el valor de las ocupaciones temporales del suelo afectadas por las actuaciones incluidas en la Adenda. Respecto al vuelo de todas aquellas superficies con cultivo de frutales, viña, olivar, viña, almendro, su valor se contabiliza como una partida alzada toda vez que dependerá del número efectivo de pies, su producción esperada, estado fenológico y sanitario.

Teniendo en cuenta la superficie afectada de cada especie y suponiendo una espesura, estado sanitario, fenológico y de producción medio, se valora en un total de **500,00 €**

3.8. PRESUPUESTO DE EXPROPIACIONES

El Presupuesto final para las expropiaciones necesarias para las obras comprendidas en EL "PROYECTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Nº 1 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DE MULARROYA, AZUD DE DERIVACIÓN Y CONDUCCIÓN DE TRASVASE. TT.MM. DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA, CHODES Y RICLA (ZARAGOZA)" Y SU ADENDA, asciende a:

CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (57.604,02 €).